



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 06 minutos del día 11 de febrero de dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez** Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, el **Lic. Omar Butrón Fosado** en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la **Licda. Margarita Osoy Martínez** y el **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **Lic. Agustín Rodríguez Bello** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la **Licda. María de la Luz Hernández Trejo** en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, el **Lic. Hazziel Padilla Doval** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Licda. Guadalupe Vega González** en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, el **Lic. Rafael Facio López** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el **Lic. Pablo Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, **Armando Mújica Romo** en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, el **Lic. Oscar Hugo Ortiz Milán** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, y el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día
- III. Presentación general por parte del Presidente Suplente de COPLADE



IV. Presentación de las propuestas para modificaciones de Programas Sociales 2022, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, la Dependencia:

1. Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Gracias, Secretario. Una vez confirmado que contamos con el *quórum* legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, siendo las 12:06 horas del 11 de febrero de 2022 declaró formalmente instalada la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE**. Le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. El acuerdo es el **COPLADE/SE/IV/01/2022**. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Solicitó al Secretario Técnico procedamos a la aprobación de la orden del día correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. Como se les hizo entrega previamente la orden del día, omitimos la lectura y procedo a la propuesta de acuerdo que es el **COPLADE/SE/IV/02/2022**, las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022.



Representante de la Secretaría de Cultura, Rafael Facio: Buenas tardes Presidente, está con nosotros el Director General de Vinculación Cultural, Xavier Aguirre, a quien le voy a ceder el uso de la voz si me lo permite para que pueda explicar los cambios en este caso al programa social de Talleres, Artes y Oficios. Adelante Xavier, si estás por aquí.

Representante de la Secretaría de Cultura, Xavier Aguirre: Buen día, muchas gracias. Un gusto poder acompañarles, como comenta Rafael, nosotros tenemos algunos temas en específico en torno a las reglas de operación, proponemos una nota aclaratoria que cambia en siete temas fundamentales ¿no?, el primero es que cambia la forma y orden en que se presentan las cosas, se modifican términos como “trabajo”, “actividades laborales” para eliminar posibles controversias en un futuro, se hace la actualización de la estrategia 333 a barrio adentro, se incluye una fe de erratas en relación a las metas físicas, se ajusta también la suficiencia presupuestaria y se desglosan de manera más detallada los requisitos de permanencia y por último se modifica el cronograma de actividades. Las modificaciones no modifican en lo sustancial las reglas de operación pero sí nos permiten generar una convocatoria más específica y mejorarla en ese sentido. Aquí me acompaña también Edgar Bautista del equipo que generó las reglas para cualquier duda que puedan tener al respecto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, ¿quieren señalar cuáles son los cambios específicos en términos de metas y presupuesto, Xavier o Edgar?

Representante de la Secretaría de Cultura, Edgar Bautista: Sí, con gusto. Los cambios radican, el primero en el número de facilitadores de servicios donde decía 1,650 ahora debe decir 1,428 facilitadores de servicios, quedando 1,378 talleristas y 50 monitores, esto cambia a la población objetivo y las metas físicas, ya no serían estos 1,650 beneficiarios facilitadores de servicios sino que serían estos 1,428; el otro, se había puesto un presupuesto de \$129,880,000.00 y a la hora de hacer una reestructuración pues ya se podrían ejercer los \$129,990,000.00, éstos son los dos grandes cambios sustanciales porque modifican metas e indicadores; y el otro que comentaba el director Xavier Aguirre, son cuestiones que no son menores porque aparecía la palabra “trabajo” en las reglas de operación en algunos apartados, en el tres específicamente, y el cambio actualmente de la publicación de la convocatoria estaba contemplada para enero y actualmente estaría contemplada para febrero; otro de los cambios como no pudo salir la convocatoria pues



sería este cambio en el cronograma y en el techo presupuestal, ya que la actividad de enero pasaría para el cuarto trimestre, específicamente para el mes de octubre, entonces bueno por último se modificaron en esta lógica de mejorar la calidad de las reglas.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Hay algún comentario que quieran hacer?

Representante de la Secretaría de la Contraloría General, Margarita Osoy: Señor Presidente, si usted me lo permite, hicimos una revisión sobre el documento dice - debe decir que la Dirección General de Cultura propiamente el Lic. Javier Aguirre presentó. La parte de su numeral 7.2 sobre la programación presupuestal, menciona la forma en la que deberá derogarse el presupuesto, ahí, anteriormente decía que era dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes en los que los facilitadores iban a recibir su ministración y ahora en el debe decir no se maneja un periodo de ministración solo se especifica que será en el 4to trimestre y que se responder a actividades extraordinarias cada ministración y se entregará a mes vencido posterior a que las facilitadoras y facilitadores prestaron sus servicios, es decir ¿ahora las ministraciones no tendrán un periodo para realizarlas? ahí se tendría que poner una limitante para no tener problemas en el caso de las ministraciones. Así mismo en el numeral 8.2 de requisitos de acceso, 8.3 usuarios, se establece primero que una serie de requisitos para los talleristas y en el debe decir en el apartado 8.2.3 nos dicen que los requisitos de acceso para las personas usuarias son los requisitos que ya veníamos manejando se anexan la experiencia en metodologías educativas, experiencia docente con infancias y juventudes, educación formal y no formal, es decir se incorporaron más requisitos de los que ya existían en las reglas de operación, de igual manera para los talleristas tipo A, ahora están manejando más talleristas de los que manejaban en un principio por ejemplo en los talleristas tipo A se señala que las personas deberán estar dispuestas a realizar sus actividades en pareja en las sedes de los Pilares, estos nuevos requisitos se han añadido recientemente cuando en las reglas de operación ya se señalaban los puntos que se requerían para ser talleristas, en este caso se recomienda a la Secretaría que defina cuál es el perfil adecuado que deben tener las personas talleristas.

En su punto 8.4 sobre los requisitos de permanencia, causales de baja, suspensión temporal se tiene el tema en el que anteriormente manejaban cumplir 18 horas de taller a la semana de manera presencial o virtual con una duración de entre 2 y 3 horas por sesión que programe la Subdirección de Cultura Comunitaria o la Subdirección de Faros, las cuales podrán realizarse en espacios al aire libre, en él debe decir nada más se establece que se debe cumplir con las horas asignadas por el área administrativa sin definir el número de horas, se recomienda poner algunas limitantes en este numeral para no tener algún problema en el cumplimiento de las actividades o



Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

señalar que será discrecional . En este mismo punto no se precisan las horas de servicio semanales que tampoco están determinadas por las áreas y por otro lado está el punto 18 que nos habla de la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechohabientes si bien es cierto en este punto anteriormente en sus reglas de operación se llegaba hasta el punto 18.9 y ahora lo incrementan al punto 19.8 en el cual se pone en el 19.2 que se entregará el padrón correspondiente al Órgano Interno de Control, yo creo que aquí hay una situación porque la Secretaría de la Contraloría no tiene las facultades para recibir padrones de beneficiarios y mucho menos de la instrumentación de los mecanismos, eso ya sería propiamente responsabilidad de la Secretaría de Cultura de emitir sus lineamientos y sus políticas para tal situación. En este punto solicitamos al Director General de Cultura Javier Aguirre o al Licenciado Rafael Facio que son las personas que ven este tipo de lineamientos que se acerquen al Órgano Interno de Control por si tienen alguna duda con base a la aplicación de la normatividad, funciones o facultades que también nosotros realizamos, ya que esto a la larga nos va a traer un problema ya que la Secretaría de la Contraloría no puede recibir los padrones de la forma en que se plantea, eso es todo Señor Presidente muchas gracias.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: gracias por la observación, compañeros de cultura, adelante.

Representante de la Secretaría de Cultura, Edgar Bautista: muchas gracias con respecto a la modificación de los 5 días hábiles eventualmente lo que queríamos quitar justo era que se iba a quitar la ministración el mes posterior cuando se realicen las actividades, y el problema de poner los 5 días hábiles no se logra cumplir y por tanto se pagará a mes vencido pero no en ese periodo de los 5 días. Lo que intentamos hacer es solo quitar ese periodo que nos dábamos y eventualmente no podremos cumplir, en los requisitos de acceso justo lo que intentamos hacer es hacer esta distinción entre los promotores porque no existía entre los tipo A y los tipo B y es ahí en donde se agregan estos requisitos en los que los promotores tipo A se dedicaran a laborar en los Centros de la Dirección General Comunitaria que son los Faros o lo Centros Culturales y los tipo B estarían en Pilares trabajando con población adulta, estas especificaciones se hacen en él dice debe decir y agregamos estos extras de requisitos para ese tipo de promotor y se plantea en este proceso de inscripción que quien sepa trabajar con infancias pertenecería al tipo de promotor tipo A y el tipo B tendría que tener este perfil adecuado, entonces, intentamos señalarlo así porque no había una distinción. Con respecto al número de horas se quitaron el número de horas, pero podríamos poner hasta 18 horas o hasta el número total de horas, se modificó porque la lógica del trabajo sería distinta para los promotores y tendríamos dos opciones, una el quitar el número de horas de acuerdo a la metodología que llevará a cabo cada uno de ellos o poner hasta las 18 horas como lo teníamos anteriormente, son menos horas las que de alguna manera



Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

tendrían que trabajar estos promotores en un espacio y son más horas las que tendrían que trabajar en otro ya que los de infancias van a trabajar en la mañana y los que trabajan con adultos mayores, lo hacen de otra manera y con otra calendarización, por eso se nombra la disposición de trabajar en pares, en infancias es obligatorio trabajar de esta manera por la metodología, no así el trabajo con adultos mayores, por eso se dejó esta parte abierta para que se pudiera abarcar al espacio concreto y a las propuestas de taller. Se podría poner entonces hasta 18 horas que sería el máximo que estaríamos contemplando en las actividades.

Sobre el Padrón de Beneficiarios lo que habíamos hecho pues es retomar los lineamientos y asentar la fecha límite, más bien lo que se cambió es la fecha límite de entrega que en él dice debe decir solo cambiamos la fecha que sería el 2023.

Representante de la Secretaría de Finanzas, Agustín Rodríguez: Sumándome a Margarita para el tema de los 5 días, existe una confusión en la entrega de los trabajos sociales ya que en realidad no se está pagando un salario, lo que se entregan son apoyos y que se tiene que cumplir con ciertas actividades y no se puede descontar por alguna falta. Hay muchas fechas pre establecidas para el pago de los apoyos sociales. Cuando a mí me solicitan la opinión favorable para depositar el presupuesto, los pagos se hacen de manera anticipada porque a la mitad del mes se pide la totalidad del recurso sabiendo que no se cuenta con ello por eso se tiene que reintegrar los famosos DMÉS de reclasificación, entonces yo pediría que en ese rubro si se fuera muy específico para facilitarnos y se solicitara el recurso de lo que realmente se va a ejercer y que se cuentan con facilitadores activos para que no se tenga que reintegrar un dinero que no se utilice y no sea susceptible de estar pagando posteriormente y se tengan que realizar pagos de ejercicios anteriores con cargo a una CLC que venga de meses futuros por tanto sería muy conveniente que si se plasmara el tema de manera específica ya que el día 25 de cada mes se generan las CLC para el pago de los apoyos por lo que tienen hasta el día 30 de mes más los primeros 5 días para realizar los pagos, la mayoría de los programas sociales operan de esta manera, es mejor procurar ser más detallistas en los términos para no tener ningún impedimento.

Representante de la Secretaría de Cultura, Rafael Facio: muchas gracias por sus observaciones y si ustedes nos lo permiten, una vez que sean solventadas nos acercaremos a la Secretaría de la Contraloría y antes de publicar estas modificaciones nos gustaría tener el visto bueno a través de una revisión previa de las mismas

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Licda. Margarita ¿considera que han quedado solventadas sus aclaraciones? ¿No se tiene algún otro comentario adicional?



Representante de la Secretaría de la Contraloría General, Margarita Oscoy: gracias señor Presidente, reitero que si los compañeros de la Secretaría de Cultura tienen alguna duda, con todo gusto pueden acercarse al órgano interno de control porque entiendo que este tipo de modificaciones deben ser muy específicas, nosotros estamos para coadyuvar en todos los procedimientos, con gusto los apoyamos. Nada más les pediría que lo plasmado en su numeral 19 sea modificado porque no aplica de acuerdo a nuestras funciones en la Secretaría.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: lo que podríamos hacer es que si está de acuerdo el Comité, es votar el programa, pero la entrega del acuerdo queda condicionado a los ajustes que se están planteando, hay algunas cosas que son claramente administrativas como el tema de cuando se realizan los pagos ahí, pensando que va a haber una convocatoria hay cosas que se pueden definir en esta y que no tendrían que estar en sus reglas de operación porque efectivamente no son contrataciones, son apoyos económicos sociales, entonces se podrían hacer algunos ajustes. Y en el caso del 19.2 claramente es plantearlo como esta en la ley de desarrollo social, en donde se indica que habrá un padrón único y la entrega es al Congreso y no al Órgano Interno de Control y se hace a través de los espacios que se tienen establecidos en las dependencias, entonces sería solamente ajustar ese tipo de detalles. Presidente si usted está de acuerdo y el Comité así lo decide podríamos someterlo a la aprobación y dejarlo condicionado a los ajustes.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: si estoy de acuerdo presentarlo así con esa salvedad y si están de acuerdo lo votamos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: entonces leo el acuerdo correspondiente recordando que la entrega del acuerdo se hará cuando se entreguen los ajustes. El acuerdo es el siguiente. En seguimiento a la **Cuarta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México**, celebrada el 11 de febrero de 2022, se informa que en dicha sesión la **SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** sometió a modificación el Programa Social denominado:

- **Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2022 (TAOC)**

Quedando aprobado mediante el Acuerdo:



Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

COPLADE/SE/IV/03/2022. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la **SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** denominado:

- **Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2022 (TAOC)**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la **SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirles para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Presidente Suplente, Carlos Alberto Ulloa Pérez: Con esto estaríamos dando por concluidos los puntos de la orden del día y pues les agradecemos a todos la presencia como siempre. Y una vez agotados los puntos señalados en el orden del día y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este órgano colegiado por lo que siendo **las 12:33 horas del día 11 de febrero del año 2022** damos por terminada esta **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Planeación para el Desarrollo. Les agradecemos mucho, que estén muy bien.

Nota: Esta relatoría servirá como base para el acta que se firmará pasada la emergencia sanitaria del COVID-19.

LISTA DE ASISTENCIA

No	Titular	Función
1.	Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente



Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

2.	Lic. Omar Butrón Fosado Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Licda. Margarita Oscoy Martínez Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Lic. Hazziel Padilla Doval Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Dra. María Isabel Vázquez Padilla Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Lic. Rafael Facio López Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Ing. Leopoldo Ramírez Saenz Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Lic. Pablo Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Lic. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	Licda. María de la Luz Hernández Trejo Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Vocal con voto
14.	Armando Mújica Romo Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	Vocal con voto
15.	Licda. Guadalupe Vega González Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto



Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2022

16.	Lic. Oscar Hugo Ortíz Milán Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
-----	--	----------------

Estas fojas pertenecen al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2022, celebrada el 11 de febrero de 2022. Consta de 10 fojas útiles.

COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE